



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2404 -2012
Ingreso N°50301851 de fecha 31.08.2012

ORD. N° 4309 /

ANT.: Su solicitud de fecha 30.08.2012

MAT.: **LA GRANJA:** Aclara ancho entre líneas oficiales de la calle Sofía Carmona, entre Av. Santa Rosa y Av. Sofía Eastman.

SANTIAGO, **10 9 OCT 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ERNESTO VALLE VELARDE
REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA SANTA SOFIA

- 1.- Por medio de la carta del antecedente, esta Secretaría Ministerial tomó conocimiento de su solicitud relativa a la aclaración necesaria del ancho entre líneas oficiales que correspondería aplicar en la calle Sofía Carmona, entre Av. Santa Rosa y Av. Sofía Eastman de Hunneus, de la comuna de La Granja, con motivo de la ejecución de un condominio de 160 departamentos ubicado en Avenida Santa Rosa N° 10450 y N° 10490.
- 2.- Sobre el particular, debo comunicar a usted que las disposiciones contenidas tanto en el Plan Regulador Comunal como en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago son plenamente coincidentes y establecen un ancho entre líneas oficiales de 17,5 metros para la calle Sofía Carmona en el tramo que interesa, tal como le fuera informado por la Dirección de Obras Municipales de La Granja, mediante Certificado N° 326 del 06.08.2012.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]

FBP/PAA/JTT//fgq
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Ernesto Valle Velarde
Dirección Napoleón N°3010 of. 22, comuna Las Condes

Sr. Director SERVIU Metropolitano
Sr. Director de Obras Municipales de La Granja
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art.7/g
Archivo.
JTT33(25)12